



INFORME SECRETARIAL Señora juez, a su despacho el presente proceso, Informándole que se encuentra pendiente pronunciarse acerca de la actualización de la liquidación del credito presentada el día 03 de Agosto de 2022. Sírvasse proveer. Sabanalarga, Atlántico, 23 de agosto de 2022.

EWAR DAVID RUIZ PÁJARO

Secretario

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABANALARGA. Sabanalarga, 25 de agosto de 2022.

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
REFERENCIA:	08638408900320140090200
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
DEMANDADO	NEIRA BERMEJO MENDOZA

Evidenciado el informe secretarial que antecede, este despacho examinó la reliquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, se pudo establecer que la misma se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Superintendencia Financiera.

Pues bien, no habiendo sido objetadas por las partes, la reliquidación de crédito, se procederá a su aprobación.

Por lo antes expuesto, el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad De Sabanalarga (Atlántico),

RESUELVE

UNICO: Aprobar la reliquidación de crédito de los intereses moratorios del corte 20-mayo-2021 al 18-julio-2022. Presentada por el apoderado del demandante, por la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.431.788,96) Por concepto de interés moratorios. Los cuales están ajustado a lo establecido por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA debido a que no fue objetada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

Juez

**JUZGADO 3º PROMISCO MUUNICIPAL EN ORALIDAD
SABANALARGA, ATLANTICO**

Sabanalarga, 26 de agosto de 2022

El presente auto se notifica por Estado No. 102

EWAR DAVID RUIZ PÁJARO
Secretario

Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d0aae187735a600d5dfa513875c2eed12d0267f9c5e5437ee7f5487fe733a5e**

Documento generado en 25/08/2022 11:54:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>